

RÉPUBLICA DE COLOMBIA
 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PLAYÓN (S/DER)

RESOLUCION No. 248
 (OCTUBRE 01 DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO POR SELECCIÓN
 ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SIP- 002 DE 2026.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, SANTANDER,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, reglamentaria y en especial de conformidad con lo establecido en el numeral 1, del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde cuenta con las facultades constitucionales, legales y reglamentarias para la celebración de convenios y contratos.

Que mediante Resolución No. 241 del día 21 de Septiembre de 2026, se ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SIP- 002 DE 2026**, proceso de selección objetiva de contratistas para la ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a la **“ADQUISICIÓN DE UNA (01) AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, SANTANDER”**.

Que existe el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal No. FEBRERO-38 de 26 DE FEBRERO DE 2026:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.01.01.003.07 .07.03.19.01	Vehículos N.C.P. Sin Propulsión Mecánica	ESTAMPILLA PROANCIANO	\$396.100.000
TOTAL			\$396.100.000

Se anexa CDP, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de EL Playón – Santander,

Que el día veinticinco (25) del mes de Septiembre de 2026, en la oficina de contratación del municipio, se procedió a dar apertura de las propuestas contentivas de los requisitos habilitantes, presentándose una oferta así:

#	PROPONENTE	FORMA DE ENTREGA	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1.	UNIÓN TEMPORAL TAB-M3T (Integrada por: METRO 3-60 S.A.S y TRADING INVESTING S.A.S) – Representada por: ANGIE LORENA RAMIREZ FERNANDEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.033.770.923 expedida en Bogotá D.C.	FÍSICO	25 de Septiembre de 2026

1. **UNIÓN TEMPORAL TAB-M3T** (Integrada por: METRO 3-60 S.A.S y TRADING INVESTING S.A.S – Representada: ANGIE LORENA RAMIREZ FERNANDEZ identificada con la cedula de

ciudadanía No. 1.033.770.923 expedida en Bogotá D.C.).

Recibido:	25 de Septiembre de 2026
Cantidad de Sobres:	DOS (02) Sobres (01) Sobre Original – PROPUESTA TÉCNICA – JURÍDICA Requisitos Habilitantes (01) Sobre Original – PROPUESTA ECONOMICA
Póliza de Seriedad de la Oferta:	No. 11-44-101292170 Seguros del Estado

Que, dentro del término legal y cronológico del proceso, se corrió traslado de la evaluación de requisitos habilitantes, por el término improrrogable de Tres días (03) hábiles, para garantizar la oponibilidad de los interesados.

Que, una vez cumplido el término, no se presentó observación alguna al contenido de la evaluación, allegándose solamente documentos de subsanación, emitiéndose en consecuencia el correspondiente informe final, resultando habilitada como único oferente **UNIÓN TEMPORAL TAB-M3T** (Integrada por: METRO 3-60 S.A.S y TRADING INVESTING S.A.S) – Representada por: ANGIE LORENA RAMIREZ FERNANDEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.033.770.923 expedida en Bogotá D.C..

Que el comité evaluador evaluó la propuesta arrojándose el siguiente resultado:

Requisitos habilitantes:

REQUISITO	ESTUDIO
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO
CAPCIDAD TECNICA	HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
EXPERIENCIA	HABILITADO

Evaluación económica Audiencia de Adjudicación:

Factor	Valor presupuesto oficial	Proponente
Valor propuesta económica	\$ 396.100.000= M/CTE	\$ 396.100.000= M/CTE

ELEGIBILIDAD DEL PROPONENTE	1º
-----------------------------	----

Que agotados los términos de la evaluación económica, no se presentó observación en audiencia a la evaluación final la cual el municipio de El Playón Santander, por intermedio del grupo evaluador impartió su aprobación en acta que deberá ser debidamente publicada, disposición que fue cumplida a cabalidad con las exigencias hechas por el municipio en los pliegos de condiciones para este proceso de selección, determinándose la adjudicación del contrato por cumplir con la integralidad de los requisitos de contenido habilitante y económico.

Que la propuesta presentada por el oferente **UNIÓN TEMPORAL TAB-M3T** (Integrada por: METRO 3-60 S.A.S y TRADING INVESTING S.A.S) – Representada por: ANGIE LORENA RAMIREZ FERNANDEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.033.770.923 expedida en Bogotá D.C., reunió todos y cada uno de los requisitos solicitados por el municipio para adjudicarle el contrato.

De conformidad con lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN DE UNA (01) AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, SANTANDER**”, proceso adelantado mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL – SA - SIP- No 002 DE 2026**, a la **UNIÓN TEMPORAL TAB-M3T** (Integrada por: METRO 3-60 S.A.S y TRADING INVESTING S.A.S) – Representada por: ANGIE LORENA RAMIREZ FERNANDEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.033.770.923 expedida en Bogotá D.C., conforme a las consideraciones antes descritas.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar dar plena observancia a lo dispuesto en los pliegos de condiciones para la suscripción del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: El valor del contrato que se adjudica asciende a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$396.100.000)**. Valor que se cancelara según certificado de disponibilidad presupuestal No. FEBRERO-38 de 26 DE FEBRERO DE 2026:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.01.01.003.07 .07.03.19.01	Vehículos N.C.P. Sin Propulsión Mecánica	ESTAMPILLA PROANCIANO	\$396.100.000
TOTAL			\$396.100.000

Se anexa CDP, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de EL Playón – Santander, valor que se encuentra incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y los descuentos legales y ordenanzas (incluido IVA si ello hubiere lugar), en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

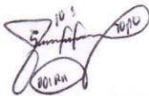
ARTÍCULO CUARTO: La minuta del contrato correspondiente se suscribirá a la presentación del correspondiente Registro Único Tributario por parte de la Unión Temporal y después de la expedición del presente acto administrativo, según lo establecido en el cronograma del proceso.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el Municipio de El Playón a los Un (01) días del mes de Octubre de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS AMBROSIO ALARCON LOPEZ
Alcalde Municipal
El Playón Santander

	Nombres	Firmas	Fecha
Proyecto, Reviso y Aprobó aspectos jurídicos contractuales:	Abg. Giovanni Humberto Durá Romero CPS- Asesor Jurídico Contratación		01-10-2026
Proyecto, Reviso y Aprobó aspectos de financieros y Presupuestales:	Yahir Andrés Flórez Herrera CPS- Apoyo Financiero oficina de Hacienda		01-10-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, financieras y técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			